



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MAÓ

**13454***Aprobación definitiva 2º expediente modificación crédito 2017*

La alcaldesa del Ayuntamiento de Mahón hace saber, en conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito de 2017, expediente E0099.2017.000002, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 28 de setembre de 2017, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo cual queda aprobado definitivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTAT DE GASTOS	ALTAS	BAJAS
<b>CAPÍTULO</b>		
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	170.570,00	17.456,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.908,00	
5 – FONDO DE CONTINGENCIA	104.340,00	
6.- INVERSIONES REALES	585.956,02	105.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		181.362,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	862.774,02	303.818,00
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>
<b>CAPÍTULO</b>		
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	558.956,02	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	558.956,02	

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en conformidad con el disposto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

**La Alcaldesa,**  
Conxa Juanola Pons

